

ACTA

DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA FRANTINA S.A.-

ACTA NOTARIAL

En la ciudad de Naranjito, Cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, **HOY DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **ANGEL FAUSTO JACOME BARRERA**, Abogado Notario encargado de la NOTARIA DE NARANJITO y Suplente del cantón Yaguachi, comparece el señor **FRANCISCO XAVIER JARAMILLO IGLESIAS**, por sus propios derechos, el compareciente ha solicitado **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA FRANTINA S.A.**, por ser el único POSESIONARIO EFECTIVO de las acciones de la Compañía, que es heredero del cien por ciento de los bienes dejados por el causante, quien en vida se llamó **AGUSTIN EMILIO JARAMILLO ORTEGA**, en calidad de hijo. En virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Yo, **ANGEL FAUSTO JACOME BARRERA**, Abogado Notario encargado de la NOTARIA DE NARANJITO y Suplente del cantón Yaguachi, concedo **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA FRANTINA S.A.**, sin perjuicio de los derechos de terceros, al ser el único poseionario de las



acciones comprendidas en la compañía, la PARTICION GENERAL Y UNICA a favor de FRANCISCO XAVIER JARAMILLO IGLESIAS, copia de la presente acta se entregará al peticionario a fin de que haga valer sus derechos ante las Instituciones pertinentes



AB. ANGEL FAUSTO JACOME BARRERA

NOTARIO ENCARGADO DEL CANTON NARANJITO



Yo, **Ab. Angel Fausto Jacome Barrera**, Notario Unica del Canton Naranjito, Ecuador, en fe de ello confiero esta primera copia certificada la misma con mi sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.

Ab. ANGEL FAUSTO JACOME BARRERA
NOTARIO ENCARGADO DEL CANTON NARANJITO

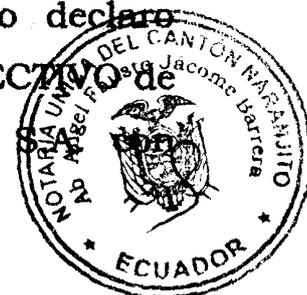


ESCRITURA

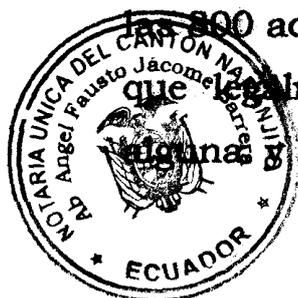
DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA SOLICITAR PARTICION EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA FRANTINA S.A. QUE HACE EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER JARAMILLO IGLESIAS.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Naranjito, Cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, **HOY DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **ANGEL FAUSTO JACOME BARRERA**, Abogado Notario encargado de la NOTARIA DE NARANJITO y Suplente del cantón Yaguachi, comparece por sus propios derechos el señor **FRANCISCO XAVIER JARAMILLO IGLESIAS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Guayaquil en tránsito por esta ciudad, con capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, quien me exhibió su cédula de ciudadanía y de conocerlo personalmente **DOY FE.-** Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de ACCION EXTRAJUDICIAL DE PARTICION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA FRANTINA S.A., a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que lo autorice hace la siguiente exposición con juramento y advertido de las penas de perjurio en caso de falso testimonio y declara: YO: **FRANCISCO XAVIER JARAMILLO IGLESIAS**, por mis propios derechos, bajo la solemnidad del juramento declaro lo siguiente: **Primera.** Que soy POSESIONARIO EFECTIVO de las acciones totales de la Compañía FRANTINA S.A.



expediente 84146. **Segunda.** Que la compañía se encuentra debidamente inscrita en la Superintendencia de Compañías con RUC 0991495487001 y Expediente 84146. **Tercera.** Que adquirí las acciones de la Compañía FRANTINA S.A. por medio de Posesión Efectiva realizada en la Notaría Única del Cantón Naranjito con fecha de 4 de Mayo de 2012 y solicitado su Registro el 9 de Mayo de 2012 en la Superintendencia de Compañías. **Cuarta.** Que la compañía se compone de 800 acciones, todas de un solo propietario el causante **AGUSTIN EMILIO JARAMILLO ORTEGA.** **Quinta.** Que el causante, señor **AGUSTIN EMILIO JARAMILLO ORTEGA,** adquirió las acciones por compra directa y efectiva, transacción que se encuentra plenamente identificada en los libros y registros de la Superintendencia de Compañías. **Sexta.** Que formalizo por medio de esta escritura pública la partición extrajudicial de las acciones de la compañía FRANTINA S.A., por lo que al ser el único Posesionario Efectivo de las acciones se me adjudique el pleno dominio del siguiente bien: 800 ACCIONES DE LA COMPAÑÍA FRANTINA S.A. **Séptima.** Que la compañía FRANTINA S.A. se encuentra libre de censo, embargo, pleito pendiente, demanda civil registrada, anticresis, afectaciones, patrimonio de familia inembargable, consignación por escritura pública, condición resolutoria y, en general, libre de todo gravamen o causas litigiosas. **Octava.** Que desde esta misma fecha el posesionario recibe las 800 acciones que componen la Compañía FRANTINA S.A., que legalmente les corresponde, sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra, quedando en



ECUATORIANA*****

VE493V492

SOLTERO

ESTUDIANTE

AGUSTIN JARAMILLO

MARIA TERESA IGLESIAS

GUAYAS

05/18/2006

05/18/2018

1604833

CIDADANIA

091428822-1

JARAMILLO IGLESIAS FRANCISCO XAVIER

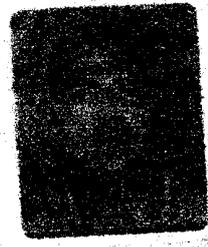
GUAYAS/GUAYAS/GUAYAS/GUAYAS

18 NOVIEMBRE 1977

006- 0922 04639 M

GUAYAS/GUAYAS

GUAYAS/GUAYAS/GUAYAS/GUAYAS 1978



consecuencia, como dueño de las acciones que componen la
Compañía FRANTINA S.A. Es todo lo que tengo que declarar
en honor a la verdad.- **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN.**-
Que queda elevada a escritura pública la misma que le fue
leída al compareciente de principio a fin en alta y clara voz
por mí el Notario este aprueba y se ratifica en el contenido de
su declaración firmando en **unidad** de acto conmigo el
Notario de todo lo cual **DOY FE**



SR. FRANCISCO XAVIER JARAMILLO IGLESIAS
C.C. No. 091423555-1

AB. ANGEL FAUSTO JACOME BARRERA

NOTARIO ENCARGADO DEL CANTÓN NARANJITO



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia certificada la
misma que sello, firmo y rubrico en el mismo lugar y fecha de su
otorgamiento.

AB. ANGEL FAUSTO JACOME BARRERA
NOTARIO ENCARGADO DEL CANTÓN NARANJITO